

DEL OCHO DE MARZO DEL DOS VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO** AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - -

## PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día miércoles ocho de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de



Ejercicio Legal, previamente convocada. Para dar Diputada Presidenta solicita Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de **Diputadas** Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y registra Diputados. Se la asistencia de Diputadas integrantes de la Mesa siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez. Secretaria, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera



Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Rosalinda López García y de Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para



solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL SEXAGÉSIMA QUINTA **LEGISLATURA** CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE MARZO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES **PERMANENTES** UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA: Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo para elegir a la Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas consecuencia se pone a consideración de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca para los efectos del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 6 de la Ley de Movilidad COMISIÓN el Estado de Oaxaca. para PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. f) Dictamen



con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca. **g**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca. k) Dictamén con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Nopala, Teposcolula, Oaxaca. I) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley



de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Huajuapan, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. **p**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca. r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos



para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Camotlán, Alta, Villa Oaxaca. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca. t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chahuites, Juchitán, Oaxaca. u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca. v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Nduayaco, Teposcolula, Oaxaca. w) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca.  $\mathbf{x}$ ) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás



Mazaltepec, Etla, Oaxaca. y) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapan, Oaxaca. z) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. aa) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca. bb) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca. cc) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca. dd) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca. ee) Dictamen con Proyecto de Decreto



por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapan, Oaxaca. ff) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapan, Oaxaca. gg) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca. **hh**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. ii) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. kk) Dictamen con Proyecto



de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Totolalpam, Tlacolula, Oaxaca. II) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca. mm) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. nn) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Lachila, Ejutla, Oaxaca. oo) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Ocotepec, Mixe, Oaxaca. pp) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca. qq) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio



Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca. rr) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. ss) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca. **tt**) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán, Oaxaca. uu) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca. vv) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca. ww) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Huatulco,



Pochutla, Oaxaca. xx) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Acuerdo y Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes. en votación económica solicita a las Diputadas y



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Acuerdos y Decretos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer e USO de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que votaciones económicas recabarán se de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con el primer dictamen, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación



Política. ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA ELECCIÓN DE LA COMISIONADA O COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que la votación elección de para la la Comisionada Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Victimas, sea a través del sistema electrónico. TRANSITORIO. ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 8 de marzo de 2023. ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DIPUTADO LUIS **ALFONSO** SILVA ROMO, PRESIDENTE



COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. PARTIDO DE LA DÍAZ JIMÉNEZ. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO DEL PARTIDO PARLAMENTARIO DEL TRABAJO. GURRIÓN MATÍAS. DIPUTADO SAMUEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: del cual. la Diputada Presidenta pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia y pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho



Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiocho votos a favor el Acuerdo mencionado. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes de Administración y Procuración Unidas Justicia, y de Derechos Humanos, con proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo para elegir a la Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral Víctimas y en consecuencia se pone a consideración de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para los efectos del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: del cual, Diputada la Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber



quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Acuerdo mencionado. En virtud de lo anterior, se procede la elección a ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la elección de la ciudadana ciudadano que ocupará el cargo Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral



a Víctimas, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados y de las Diputadas presentes: lo anterior, de conformidad con Acuerdo previamente aprobado. continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo en términos por lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor; de lo contrario pide se abstengan toda vez que cada Diputada y Diputado puedan emitir un solo voto a favor. De lo



contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuanta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta. En este instante, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita los currículos, perfiles, el dictamen, fechas de cuando se aprobó, cuando salió la que hace momento un se encontraba en la Gaceta oficial o por lo menos una foto para saber por quién votar. En respuesta, la Presidencia le indica que ya se sometió a discusión y se aprobó, y que el dictamen se encuentra en las tabletas. En uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto solicita avanzar con la votación. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación



correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana María Elizabeth Benítez Cristóbal (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para votación correspondiente, solicita У las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana Iris Aurea Sapien Bautista (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). En este instante, la Diputada Secretaría María Luisa Matus Fuentes solicita el uso de la palabra para hacer un llamado a la Junta de Coordinación Política para que mínimamente se tomen la molestia de darles conocer los perfiles, poder conocerlos en



fotografía y poder emitir su voto, para que no sigan ocurriendo estas cosas, y pide transparencia. En respuesta, la Diputada Presidenta dice que se toma en cuenta, haciéndole de su conocimiento que su coordinador estuvo en la reunión de la Junta Coordinación Política. de Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz (veintidos Diputados emiten su voto por tablero). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Enseguida la Diputada Presidenta



pregunta si falta alguien por emitir su voto. Tomando en consideración que por cuestiones técnicas no pudieron emitir su voto algunos Diputados, lo hacen en este momento dando como resultado lo siguiente: la Diputada Juana Aguilar Espinoza votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Sesul Bolaños López votó favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Tania Caballero Navarro votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Leticia Socorro Collado Soto votó mediante el sistema electrónico, la Diputada Luisa Cortés García votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Pablo Díaz Jiménez votó favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Dennis García Gutiérrez votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Liz Hernández Matus votó favor mediante e sistema



electrónico, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Clelia Toledo Bernal votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado César David Mateos Benítez votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Melina Hernández Sosa votó a favor usando la voz, el Diputado Sergio López Sánchez votó a favor usando la voz, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto votó a favor usando la voz, la Diputada Lizbeth Anaid Concha votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Samuel Gurrión Matías votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Noé Doroteo Castillejos votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz votó a favor mediante el



sistema electrónico, Diputada la Antonia Natividad Díaz Jiménez votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Víctor Raúl Hernández López votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina votó a favor usando la voz, la Diputada Minerva Leonor López Calderón votó a favor usando la voz. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar la Presidencia a del resultado. Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron cero votos a favor de la ciudadana María Elizabeth Benítez Cristóbal, cero votos a favor de la ciudadana Iris Aurea Sapien Bautista y veintisiete votos a favor de Héctor Eduardo Vila Ortiz. En virtud de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se



declara como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, designa al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. TRANSITORIOS: PRIMERO: El presente entrará en vigor el día de su aprobación. Publiquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO**: Hágase conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. TERCERO. La presente designación será por el periodo establecido en el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. En seguida, en virtud que



Decreto referido contiene únicamente artículo v dos artículos transitorios. firme Diputada Presidenta pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicita el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En este mismo punto, en virtud de que el ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz se encuentra en las inmediaciones del Recinto, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas y Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez y Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz al frente del presídium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.- - - - --Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.----

-Encontrándose el ciudadano Héctor Eduardo Vila



Ortiz enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: "Ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte cumplir patrióticamente con los deberes del cargo de Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas Soberanía os que esta ha conferido?. consecuencia, el ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz responde: "Sí protesto". Por lo que la Diputada Presidenta expresa: "Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os demanden". Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la comisión de cortesía nombrada para que acompañe al Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a



Víctimas, Héctor Eduardo Vila Ortiz, a la salida del Recinto Legislativo.-----

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único la Comisión dictamen de Permanente Movilidad y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López para exponer. Acto seguido, fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se



aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la (treinta mano Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de



Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oaxaca; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca; Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca; San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca: Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca; Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca; San Sebastián



Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca; San Pedro Nopala, Teposcolula, Oaxaca; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; Heroica Ciudad de Huajuapan San León, Huajuapan, Oaxaca; Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan, Oaxaca; Camotlán, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca; Chahuites, Juchitán, Santa María Oaxaca: Chilchotla. Teotitlán. Oaxaca; Santa María Nduayaco, Teposcolula, Oaxaca; San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca; Santo Tomás Mazaltepec, Ella, Oaxaca; San Jorge Nuchita, Huajuapan, Oaxaca; San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca; Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca; San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca; San Miguel Amatitlán, Huajuapan, Oaxaca; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna Cuna Independencia de Oaxaca, Huajuapan, Oaxaca;



San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; San Pedro Totolalpam, Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca; San Miguel Santa Cuicatlán, Oaxaca; San Martín Lachilá, Ejutla, Oaxaca; San Pedro Ocotepec, Mixe, Oaxaca; San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca; Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca; Santiago Chazumba, Huajuapan, Oaxaca; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán. Oaxaca; San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca; Santa del Ana Valle, Tlacolula. Oaxaca: Santa María Huatulco. Pochutla, Oaxaca; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada



Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos referencia. votación de En económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría el resultado de la votación, consecuencia la Secretaría informa que emitieron treinta y un votos a favor, y cero votos en contra. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor y cero votos en contra los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los



MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

"2023, Año de la Interculturalidad".